

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-398

DON VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 322/25.- MEDIO AMBIENTE.- 17. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE FECHA 09/12/2025, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE LOS CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA SA (CECOSAM).

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 02/12/2025, por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 09/12/2025, sobre aprobación inicial del Proyecto del Reglamento de los Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba SA (CECOSAM).

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (7) y VOX (3) y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto del Reglamento de los Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba SA (CECOSAM).

SEGUNDO. Someter el citado expediente a la información pública por el plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

TERCERO. En ausencia de alegaciones, el acuerdo de aprobación se entenderá definitivo, procediéndose a su íntegra publicación del texto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia a fin de su entrada en vigor, que se producirá a los dos meses desde la citada publicación.

Código Seguro de Verificación (CSV): C39B FCE7 6FCA 4C87 09EB **Fecha Firma:** 18-02-2026 08:01:53

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



C39BFCE76FCA4C8709EB

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.

Córdoba, 18 de diciembre de 2025.– El Alcalde-Presidente, José María Bellido Roche.

Código Seguro de Verificación (CSV): C39B FCE7 6FCA 4C87 09EB **Fecha Firma:** 18-02-2026 08:01:53

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma automática



C39BFCE76FCA4C8709EB